



José Luis Tamayo, lunes 24 de febrero del 2025

**ACTA DE LA CONVOCATORIA # 006– 2025
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA-FEBRERO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS
TAMAYO**

En la parroquia de José Luis Tamayo, Cantón Salinas, Provincia De Santa Elena, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas de la mañana, previa convocatoria al amparo de lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 319, se reúnen en la Segunda Sesión Extraordinaria del Mes de Febrero del 2025, el Sr. Juan Carlos Perero Tomalá, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, Ing. Shirley De la Cruz Del Pezo, Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, Prof. Humberto Del Pezo Del Pezo, Sr. Hugo Barrera Peña y Mgtr. Luis Tomalá González, Vocales principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES.- Buenos días, señor presidente, cuerpo legislativo, de conformidad al artículo 319 en la convocatoria 006 del 2025, la segunda sesión extraordinaria del mes de febrero del 2025 está convocada para el día lunes 24 de febrero del 2025 a las 9 de la mañana en la sala de sesiones del gobierno parroquial rural de José Luis Tamayo para tratar el orden del día, análisis, debate y aprobación del contrato de comodato entre el GAD parroquial y la Asociación de Ayuda Mutua la Voz de los Techos señor presidente, de conformidad al artículo 311, dentro de esta sesión me permito leer el oficio presentado por el señor Byron González hoy día presento otro el que le di aquí lo tiene.

INTERVENCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO **ING. SHIRLEY DE LA CRUZ.** – aquí también donde está el oficio en la convocatoria que me está entregando la señorita secretaria

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES.- ya voy a mencionar aquí yo, vicepresidenta siendo los 24 días del mes de febrero del 2025, el señor Byron por medio de oficio solicita el uso de la silla vacía de conformidad al artículo 311 de la constitución y de la COOTAD para ello, señor presidente, una vez contestados los documentos habilitantes presentados por el señor Byron se procede dentro de esta sesión por tiempo, señor presidente está acreditado el señor Byron para hacer uso de la silla vacía en el punto número 1 único a tratar:





- Análisis, debate y aprobación del contrato de comodato entre el GAD parroquial y la Asociación de Ayuda Mutua a la Voz de los Techos

de conformidad al artículo 320, señor presidente, el cuerpo legislativo se procede a tomar la asistencia señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. – Presente.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES. – Ingeniera Shirley de la Cruz

INTERVENCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO ING. SHIRLEY DE LA CRUZ. – Presente.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES. – Señor Humberto del Pezo

INTERVENCIÓN DE LA VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO PROFESOR HUMBERTO DEL PEZO. – Presente.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES. – Señor Hugo Barrera.

INTERVENCIÓN DE LA VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO SR. HUGO BARRERA. – Presente.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES. – Magíster Luis Tomala

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Presente, pero cuando comience la reunión voy a dar la palabra al presidente.

Autoridades – Presentes	Asistencias
Sr. Juan Carlos Perero – Presidente	Presente
Ing. Shirley De La Cruz – Vicepresidenta	Presente
Prof. Humberto del Pezo – Vocal Principal	Presente
Sr. Hugo Barrera – Vocal Principal	Presente
Mgtr. Luis Tomalá – Vocal Principal	Presente



INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

AB. DAYANA REYES. - Señor Byron González González, presidente de la Asociación de Ayuda Mutua a la Voz de los Techos de conformidad al artículo 319 de sesión extraordinaria código orgánico de organización territorial COOTAD se convoca a ustedes a la segunda sesión extraordinaria correspondiente al mes de febrero del 2025 la misma que se efectuará bajo los siguientes detalles lunes 24 de febrero del 2025 a las 9 de la mañana en la sala de sesiones del gobierno parroquial rural de José Luis Tamayo para tratar:

- Análisis, debate y aprobación del contrato de comodato entre el GAD parroquial y la Asociación de Ayuda Mutua a la Voz de los Techos.

Señor presidente, si me permite para leer el comodato, contrato de comodato.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Señor presidente si me permite

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. – al punto, al punto, por favor al punto, al punto, al punto.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Presidente déjese ayudar por favor deme el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. – Si va hablar al punto, al punto, al punto, por favor. Siga, siga, pero al orden del dia al punto.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Presidente yo sigo, sigo sorprendiendo, la verdad, créame que, no sé si ustedes lo vean miren como caemos en contradicción hoy, ellos hacen el escrito porque se entera que va a ser sesión extraordinaria y por todo el día vamos a volver a ser siempre al señor del mismo día viernes para que vea el escrito y pueda ser acreditado hoy mismo no puede ser, son cosas contradictorias tampoco puedo dejar pasar por alto tiene que quedar constancia de mi observación pero eso no quiere decir que yo me voy a oponer que continúe la reunión pero dejó constancia en mi observación de lo que estoy manifestando por la incoherencia administrativa que sigue existiendo en el GAD parroquial continúe señor presidente.



INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES.-

CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO Y LA ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA LA VOZ DE LOS TECHOS

Comparecen a la celebración del presente contrato de comodato (en adelante, el “Contrato”), por una parte el Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo, representado por el señor Juan Carlos Perero Tomalá en su calidad de Presidente, parte a la que para efectos de este Contrato se le denominará “Comodante”; y, por otra parte, la Asociación de Ayuda Mutua La Voz De Los Techos, representado por el señor Ing. Byron Rodrigo González González, en su calidad de Presidente, parte que en lo posterior será denominado “Comodatario”.

A las entidades comparecientes podrá también denominárseles individualmente como la “Parte” y conjuntamente como las “Partes”. Las Partes, así establecidas, acuerdan celebrar este Contrato al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. – ANTECEDENTES:

1.1.- La Constitución del 2008 reconoce a las parroquias rurales la categoría de Gobierno Autónomo Descentralizado mediante Registro Oficial Nro. 303, del 19 de octubre del 2010, en reconocimiento al desarrollo rural, buscando su fortalecimiento, adquiere la Personalidad Jurídica el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural José Luis Tamayo “Muey”, donde los pobladores de nuestra parroquia encuentran una primera respuesta a sus necesidades, producto de un plan de desarrollo y ordenamiento territorial con una fuerte estructura barrial.

1.2.- De acuerdo al Art.158 del **Reglamento Administración Y Control De Bienes Del Sector Público**. - Sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público, las entidades del sector público están facultadas para celebrar contratos de comodatos o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contratos.

1.3.- El artículo 70 literal I) del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización da la atribución al Presidente del Gobierno Parroquial Rural para celebrar contratos de comodato o préstamo de uso de bienes inmueble.

1.4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo “Muey”, recibimos el bien inmuebles materia de la presente Acta de Entrega Recepción el 21 de diciembre del 2013, incluyendo todos sus servicios, vías vehiculares, pasaje peatonal, redes de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y telefónica, etc.

1.5.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo “Muey” de conformidad a los establecido al Art.158 del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público, resuelve por unanimidad mediante sesión celebrado el día se da en Comodato a la Asociación de Ayuda Mutua “La Voz De





Los Techos", con Personalidad Jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 8886 otorgado por el Director de la Subsecretaría Regional del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Lcdo. Kleber Loor Valdivieso; Subsecretario Regional, y reformado su estatuto mediante Resolución Nro. MIES-CA-5-DDSAL-2.022-0010-R, aprobado por el Tlgo. José Leónidas Drouet Malavé; Director Distrital Salinas dos oficinas, con un área de cuatro metros con diez centímetros de largo y cuatro metros con sesenta centímetros de ancho; cuatro metros con cuarenta y cinco de ancho y siete metros y setenta centímetros, que corresponden a oficinas

SEGUNDA. – OBJETO:

2.1.- El Comodante entrega en comodato o préstamo de uso al Comodatario, dos oficinas, uno con un área de cuatro metros con diez centímetros de largo y cuatro metros con sesenta centímetros de ancho; para oficina para establecer sistema y mecanismos de ayuda mutua a través de cabina y sus componentes internos para los socios y moradores de la parroquia Muey, y otro con una área de cuatro metros con cuarenta y cinco de ancho y siete metros y setenta centímetros, que corresponden para guardar el equipo funeral.

TERCERA. – PLAZO:

3.1- El plazo de vigencia del presente contrato de comodato es de cuatro años contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción.

3.2.- El plazo previsto en el que podrá ser renovado, previa solicitud por escrito presentada con cinco días de anticipación, ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo "Muey".

CUARTA. - ACTA ENTREGA Y RECEPCIÓN:

4.1.- De Conformidad a lo establecido en el Art.158 del Reglamento Administración Y Control de Bienes del Sector Público, deberá celebrarse un acta de entrega recepción del equipo descrito en la cláusula segunda, en el que participan por parte de Comodante, el Presidente o servido custodio del bien que se entrega; y, por el Comodatario, el Presidente de la institución que tenga a su cargo tales funciones y estará encargado de la conservación y administración de las oficinas que se entregan en comodato.

QUINTA. - MEJORAS Y ADECUACIONES:

El comodatario mediante un título ejecutivo como: letra de cambio deberá, por su propia cuenta firmara en garantía la cantidad de \$150 dólares a favor del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo, que servirán para garantizar el buen uso del bien inmueble, mejoras, adecuaciones o construcciones en el inmueble, durante el plazo de vigencia del presente contrato, como también efectuar todos los gastos de energía eléctrica, de internet del bien entregado en préstamo de uso.

La garantía real será devuelta al devolver el bien dado en comodato.

SEXTA. – RESPONSABILIDADES:

6.1.- El Comodatario será responsable del uso y conservación del objeto del presente contrato, de acuerdo a su naturaleza y conforme lo disponen el Artículo 54 del





Reglamento General de Bienes del Sector Público, el comodatario no puede emplear la cosa sino en el uso convenido. En el caso de contravención, podrá el comodante exigir la indemnización de todo lo perjuicio y la restitución inmediata, aunque para la restitución se haya estipulado plazo.

SÉPTIMA. - ACEPTACIÓN:

7.1.- El Comodatario declara que acepta el Comodato y las estipulaciones de este Contrato, en todas sus partes, por ser en beneficio de la asociación y de la comunidad de la parroquia.

OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

8.1.- Además de los casos previstos en la Codificación del Código Civil, en el caso de que el Comodatario incumpliera una o varias de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, el Comodante queda facultado para darlo por terminado por su sola voluntad y sin necesidad de trámite o requisito previo, debiendo a su vez el Comodatario proceder en forma inmediata a la restitución del bien objeto del presente contrato, para lo cual notificara de su decisión con al menos 10 días de anticipación.

NOVENA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

9.1.- Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

- Copia certificada del nombramiento del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo.
- Copia del nombramiento del Presidente de la Asociación otorgado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social CZ-5-DDSAL.

En fe de lo acordado, y especialmente de las obligaciones contraídas en este Contrato, las Partes suscriben tres ejemplares de este documento a los días a celebrarse.

Firma

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

Sr. Ing. Byron Rodrigo González González

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE AYUDA MUTUA LA VOZ DE
LOS TECHOS**





INTERVENCIÓN DE LA VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO SR. HUGO BARRERA. - Presidente usted acaba de leer no sé pronto una sugerencia o algo que de pronto no este.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA LA VOZ DE LOS TECHOS SR. ING. BYRON GONZÁLEZ. - Yo ya he leído el contrato ya desde un mes entonces no tiene ningún inconveniente y los documentos que usted ve aquí ya los tengo aquí una vez nos importamos esto porque en realidad necesitamos implementar copias para estar más comunicados con la población..

INTERVENCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO ING. SHIRLEY DE LA CRUZ. - Me permite la palabra señor presidente-

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. - Siga.

INTERVENCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO ING. SHIRLEY DE LA CRUZ. - señor presidente si bien es cierto yo hace unos días atrás había conversado con el presidente de la Voz de los Techos y efectivamente se hicieron las correcciones que yo le dije a usted en tema de tildes y siguen habiendo faltas de tildes espero que luego de la aprobación la señorita secretaria tome en cuenta las tildes que faltan y así mismo quería darle a conocer que en el artículo 67 atribuciones de la junta parroquial rural en su artículo G se puede incrementar dentro se puede ingresar dentro del convenio que dice autorizar la suscripción de contratos convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial de José Luis Tamayo entonces señorita secretaria para que trate de verificar el tema del artículo 67 atribuciones de la junta parroquial rural porque si bien es cierto el presidente tiene que solicitar prácticamente la autorización la suscripción de contratos convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial por ende los espacios que va a utilizar la asociación de ayuda mutua voz de los techos está comprometida con el gobierno parroquial rural de José Luis Tamayo hasta ahí señor presidente.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. - la palabra presidente.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. - Siga por favor.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. - A la señora vicepresidenta yo la compañera se



levantó en la cuestión de los errores autográficos que existen aquí yo creo que hay que verlo bien y corregirlo como nosotros somos parte de esto tenemos derecho para hacer algunas observaciones por ejemplo en la página 2 en la parte final dice el conglomerado está recibiendo el artículo 158 del reglamento de administración le falta agregar la palabra a la ley.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. - Así está en el artículo 158.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES. - Donde estamos hablando de la cláusula 4.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Aja

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. - Si

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES. - De conformidad con lo establecido en el artículo 158 del reglamento de administración y control de bienes.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Control de que.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES. - Control de bienes.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Eso es lo que estoy diciendo.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES. - Ahí está la palabra control de bienes.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – les hago una pregunta. Escuchen artículo 158 del reglamento la pregunta es si la ley dice así del reglamento de administración o reglamento de administración.



INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES.- Reglamento de administración. Ya, ya le verifco aquí ya le verifco reglamento de administración y control de bienes del sector público.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Perfecto, déjalo así nomás.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. - Alguien más que quiera.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Estoy en uso de la palabra hay una parte la forma y el fondo ahí dice en la página número 2 mismo en la en el capítulo inicial antes de ver el segundo objeto le voy a leer esta parte se da como dato a la asociación de ayuda mutua de la voz de los techos con personalidad jurídica mediante el acuerdo de administración tal tal tal otro grado por el director de la subsecretaría regional Andrés Malavé director digital de Salinas y ahí dice dos oficinas seguidos o sea da a entender ahí tiene que ser coma es mi apreciación y donde dice dos oficinas después de la coma eliminar esa coma si está bien.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES.- Si, ahí la palabra era entrega dos oficinas con un área de cuatro.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – por eso le digo esa coma tiene que eliminarse.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES.- Efectivamente.

No, Tiene que agregarse la palabra entrega si entrega.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Aquí hay dos cuestiones de forma y de fondo usted dice que está de acuerdo con lo que está establecido yo quiero plantear a mi compañero vocales nosotros en algún momento estuvimos en el BDE organismo que entrega crédito a los gobiernos autónomos y estábamos viendo nosotros ahí la ficha cuando revisamos la entrega para usted el día de hoy es decir no hay nada como para incentivar los créditos que uno tuviera por ejemplo Salón del Interior sugiere si usted está de acuerdo en pagar esos 150 y no implementar que esos 150 sean pagados en cuotas proporcionales con calidad de arriendo durante todo el año ¿sabe por qué? eso



le va a beneficiar mucho al GAD parroquial aunque parezca mentira eso le ayuda bastante porque en el momento de los análisis financieros y administrativos nosotros no estamos acá pero vendrán otros para ver si existe ingreso de recursos porque otros 150 nos lo van a devolver después solamente.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

AB. DAYANA REYES.- Eso ese es lo que habíamos quedado se acuerda en la reunión que se realizó en la mesa del trabajo que tuvimos el 30 de diciembre se explicó que dentro de instituciones públicas no se puede cobrar en este caso lo que es el arriendo porque estamos expresando una parte de las oficinas del sector público.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Si yo la entiendo.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

AB. DAYANA REYES.- Pero de conformidad al artículo 158 de la prestación de los bienes el comodato con entidades privadas me permite señor presidente para leer.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. - Siga nomas.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

AB. DAYANA REYES.- Se podrá celebrar el contrato de comodato de bienes muebles e inmuebles entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que por delegación prestada de acuerdo con la ley presten servicios públicos siempre y cuando el contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público se favorezca el interés social donde se establezcan las correspondientes garantías en este caso de garantía estamos el señor Byron, quedamos de acuerdo que él iba a entregar la cantidad de 150 dólares que viene a ser una letra de cambio que es un título ejecutivo,

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA LA VOZ DE LOS TECHOS SR. ING. BYRON GONZÁLEZ.- no es efectivo.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

AB. DAYANA REYES.- Aja no es en efectivo, continuando con la lectura del artículo y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad o su delegado de la entidad u organismo de acuerdo con la ley y este reglamento, los contratos de comodato con entidades privadas podrán renovarse siempre y cuando se cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior y no se afecte de ninguna manera el interés público.



INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – Yo he escuchado claro y yo tengo claro el panorama, es una apreciación mía y que quede constante en acta que lo he pedido acá es un criterio personal por las acciones que estoy indicando, si no tiene acceder a mis criterios continúen con ellos, no hacen nada.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES.– Señor Presidente, se procede a tomar votación.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. – con las correcciones debidas.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES.– Con las correcciones debidas y analizadas aquí en esta sesión extraordinaria con respecto al análisis, debate y aprobación del contrato de comodato entre el GAD parroquial y la parroquial rural de José Luis Tamayo y la asociación de ayudas mutua la voz de los techos. Señor Presidente,

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: SR. JUAN CARLOS PERERO. - Bueno con respecto a lo que realmente habíamos conversado con la asociación de ayudas mutuas a los de los techos, una coma a veces la palabra alarga en todos los sentidos pero la coma y la tilde si bien es cierto nuestras posturas, del caso estimado compañeros aprobado.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO AB. DAYANA REYES.– Ingeniera Shirley de la Cruz vicepresidenta.

INTERVENCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO ING. SHIRLEY DE LA CRUZ. –Estimado Presidente de la junta parroquial señor presidente de la asociación de ayuda mutua la voz de los techos si bien es cierto nuestras posturas, nuestras habilidades existen, análisis que entregamos en cada uno de los documentos porque este sí es responsabilidad de la Junta Parroquial, por eso es que hoy en día nosotros emitimos nuestro criterio, dejamos en acta cada una de las observaciones, por ejemplo le leía que si le pido a la señorita secretaria que no se vaya a olvidar de ingresar el artículo 67 del COOTAD que está primero en el artículo 70, que así mismo se hagan las correcciones de tildes a pesar de que se les dije a usted y la señorita secretaria muy amablemente se acercó a entregarme una segunda copia que ya habían corregido las tildes y todavía están. Pienso que un documento que nosotros como está establecido en ley, nosotros debemos de revisar una, dos y tres veces sin el ánimo de ofender a nadie, más bien creo que estos son documentos importantes para



nosotros como Junta Parroquial porque demostramos a la ciudadanía que estamos trabajando, articulando, que estamos gestionando y que estamos apoyando a las diferentes asociaciones de la parroquial José Luis Tamayo y en el pues de que usted con lo que hemos visto, al menos con lo que yo he visto que ha desarrollado varias actividades en beneficio de la parroquial José Luis Tamayo, mi voto es a favor del convenio.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES. - Señor Humberto del Pezo.

INTERVENCIÓN DE LA VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO PROFESOR HUMBERTO DEL PEZO. – He podido revisar el contrato del comodato y también he podido escuchar en la lectura del comodato. En este caso comarto y concuerdo en cuanto al tema de algunas faltas ortográficas que se deben acomodar y que se deben corregir. Precisamente también hay algunas palabras que por ejemplo en el tema de responsabilidades, cerca, lo que es responsabilidades, podrá e comodante, ahí la palabra en E le falta la letra L. Bueno y así cada una de las faltas ortográficas o alguna otra letra que hace falta es importantísimo que se corrijan. Señorita secretaria, señor presidente, en cuanto eso al tema de faltas ortográficas, que es muy importante lo que los compañeros han indicado también, qué importante y que se pueda y que podamos nosotros aplicar como dice la vicepresidenta en el artículo 67 liberal G, en la cual nosotros formamos parte de este comodato y en la aprobación.

Siempre he venido observando que la voz de los techos ha hecho diferentes y sigue haciendo actividades durante toda la existencia desde cuando empezaron. Desde niño he podido ver el trabajo arduo que ustedes vienen realizando, cada presidente que viene pasando, han hecho un trabajo incansable. Entonces, es muy importante nosotros también considerar y formar parte de este comodato y poder aprobarlo porque es necesario para la ciudadanía, es necesario para nosotros, porque la parroquia José Luis Tamayo Muey lamentablemente no tenemos ese recurso para poder llegar y que de una u otra manera alguien fallece, alguien de nuestros familiares, pues ahí está la asociación de ayuda mutuo Voz de los Techos.

Entonces, para mí es muy agradable, muy importante poder aprobar este convenio y que Dios realmente bendiga a cada uno de nuestras familias, que no pase por supuesto que alguien fallezca, pero siempre ahí está esa mano amiga de ustedes. Por eso, mis felicitaciones a cada uno de ustedes realmente y que ustedes puedan continuar con este trabajo incansable que ustedes hacen como asociación. Y aquí estamos, siempre presentes, estimado presidente.

Aprobado.





INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES.- Señor Hugo Barrera.

INTERVENCIÓN DE LA VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO SR. HUGO BARRERA.- Bueno, señor Presidente del GAD parroquial, el señor Presidente de los Techos.

Como le dije el día viernes, le pido a un solo punto para ser aprobado esto, con las fallas y las faltas ortográficas que hay en este documento, espero que lo corrijan correctamente, para que sea.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES.- No, no, no, es que...

INTERVENCIÓN DE LA VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO SR. HUGO BARRERA.- La modificación no me la va a dar el día viernes.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES.- Es que ese es el viernes.

INTERVENCIÓN DE LA VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO SR. HUGO BARRERA.- Por eso, me visto a favor, beneficio siempre para el pueblo, mi apoyo siempre y condicionalmente para mejorar el trabajo para ayudar al pueblo, siempre será bienvenido. Mi visto a favor.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES.- Magíster Luis Tomalá.

INTERVENCIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO: MGTR. LUIS TOMALÁ. Con la observación hecha al inicio, con la rectificación que tiene que hacerse, yo solamente quiero pedirle algo a usted, Presidente. Pase a la historia. Esperemos que no se admitan ni se realicen peleas bizantinas en esta institución.

Trate usted de atender la mayor cantidad del pueblo para que nos apoye. Mire, por ejemplo, la Voz de los Techos ha tenido varias directivas durante mucho en su existencia. Obviamente, debería ser reformado el reglamento, pero deberían estar poniendo una persona que ha fallecido, que ha sido miembro, los que estamos vivos todavía, en algún momento aportamos con la Voz de los Techos.

Y que la Voz de los Techos sea un medio de comunicación.



no dirigido solamente para una persona en el ejecutivo, sino para toda la comunidad, para toda la junta parroquial, que no se convierta en botín político como en algún momento se lo quisiera hacer, debe ser la Voz en los Techos que siempre añoramos.

Se prendía la Voz en los Techos y todo el pueblo escuchaba que algo pasaba en la comunidad, noticias relevantes, y obviamente el complemento, que es el asunto de las colectas cuando alguien fallece, se prende la Voz en los Techos y hasta yo mismo, ¿quién falleció? Entonces, que eso siga siendo la Voz en los Techos, eso es lo que siempre su mentalizador, Juan Perero, hizo en su momento, y ustedes tienen que honrar esas memorias todas aquellas que iniciaron la Voz en los Techos. Por lo tanto, mi voto a favor.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES.- De conformidad con el artículo 301 de la Constitución, las sesiones del gobierno autónomo descentralizado serán públicas y en ella existirá la silla vacía que ocupará un representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones.

En ser un derecho constitucional y al no privar el uso de la silla vacía de conformidad con el artículo 311 del COOTAD, señor Presidente Byron González González, una vez acreditándolo en la sesión extraordinaria, por el día 24, 2 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 311 del COOTAD, las personas que participen con votos en las sesiones del gobierno autónomo descentralizado son públicas y en ella habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones de interés general. Las personas que participen con voz y votos serán responsables administrativas, civil y penalmente. Señor Byron González González se procede a tomar su votación en el tema del análisis, debate y aprobación del contrato de comodato entre el GAD parroquial de José Luis Tamayo y la Asociación de Ayuda Mutua de la Voz de los Techos.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA LA VOZ DE LOS TECHOS SR. ING. BYRON GONZÁLEZ.- Muy buenos días a todos los aquí presentes, como representantes de la Voz de los Techos, tomando en cuenta cada palabra de ustedes, esta asociación ha sido creada para un bien común de la población, en caso de fallecimiento, como dice él, la Voz de los Techos actual contamos con más personas, hemos crecido, estamos llegando a menudo, estamos en la edad actualmente, como dice el licenciado, estamos trabajando en conjunto para abrir las puertas a toda la población, somos un medio de comunicación obviamente para todos, obviamente lo que se va a comunicar tiene que haber un bien común, nada político, como dice él, estoy de acuerdo con eso, porque la Voz de los Techos no tiene que construirse en un



político oficial, nada, y bueno, en la actualización con esta aceptación de comodato, vamos a seguir creciendo, como le digo, tengo ideas, proyectos que ya están por hacerse, mi idea es que toda la población, no solamente en lo que son parlantes, también estoy aplicando lo que es la tecnología, tengo un buen internet, tengo ocho sistemas para poder recaudar los, las colectas digitalmente, ya está hecho, con teléfonos, ir a casa, hacer salas, si alguien un día, cuando pase algo, un mensaje, algo le llega de por sí, no necesariamente a los parlantes, porque a veces es necesario, pero a veces no entienden, entonces vamos a bajar las manías de comunicación, lo tecnológico para llegar, entonces con este comodato, vamos a hacer el uso de esto, de buena manera, con internet, con medio de luz, vamos a hacer este algo diferente, para que en futuras directivas, que se incentive a ser parte de la Voz de los Techos, entonces, obviamente mi voto es a favor y agradecido con toda la Voz de los Techos.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO:
SR. JUAN CARLOS PERERO. - Bueno, tomen la voz.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES. - Señor Presidente,

con seis votos a favor, a los 24 días del mes de febrero del 2025, siendo las 10 horas con 5 minutos, se aprueba la firma del comodato entre el Gobierno Autónomo de Centralizado, Parroquial Rural de José Luis de Mayo y la Asociación de Ayuda Mutua a la Voz de los Techos.

Autoridades – Presentes	Votaciones
Sr. Juan Carlos Perero – Presidente	A favor
Ing. Shirley De La Cruz – Vicepresidenta	A favor
Prof. Humberto del Pezo – Vocal Principal	A favor
Sr. Hugo Barrera – Vocal Principal	A favor
Mgtr. Luis Tomalá – Vocal Principal	A favor
Sr. Ing. Byron González	A favor

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO:
SR. JUAN CARLOS PERERO. - Si no hay otro...

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO
AB. DAYANA REYES. - Señor Presidente, se culmina la segunda sesión extraordinaria del mes de febrero.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO:
SR. JUAN CARLOS PERERO. - Muchas gracias.



Sr. Juan Carlos Perero Tomalá

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo
Presidente

Abg. Dayana Reyes Borbor

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo
Secretaria

Certificación: Abg. Dayana Reyes Borbor - Secretaria del Gobierno Parroquial, certifica que lo resuelto en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 24 de febrero del 2025 está expreso en la presente acta con sus respectivas resoluciones. El acta consta de 16 hojas foliadas. - Lo certifico, José Luis Tamayo, 24 de febrero del 2025

